



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., 3 SEP 2021 de dos mil veintiuno (2021)
Cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Verbal No. 2015-0660.

Como quiera que la abogada designada como curador Ad-Litem del demandado Delver Andrés Ochoa Sierra no compareció al proceso, se le releva, para en su lugar designar al abogado Luis Alberto Jiménez identificado con la T.P. No. 114.307 del CSJ, localizado en la carrera 27B No. 73-33 de Bogotá o, al E-Mail: info@kasselgroupsas.com

Secretaría proceda a notificar al citado togado en los términos del Decreto 806 de 2020 controle el término señalado, y vuelva las diligencias al Despacho para proveer en lo que derecho corresponda.

Asígnesele como gastos por la gestión la suma de \$ 150.000,00, mismos que deben ser pagados por la parte demandante y acreditados oportunamente al plenario.

Notifíquese y Cúmplase.

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.	
La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. _____	
Hoy _____	104.
El Secretario. <u>1-6 SEP 2021</u>	
HÉCTOR TORRES TORRES.	